Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 01/2017.-

Encarnación, 17 de abril de 2017.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 17 días del mes de abril del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director General de Gabinete, siendo las 08:30 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa; la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE ATAÚD PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.-**

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 27 de marzo de 2017, habiéndose presentado un oferente en el referido llamado en el plazo fijado. Se publica una adenda fijando nueva fecha de apertura, el cual es previsto para el día 03 de abril de 2017, a las 09:00 horas.-

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 03 de abril del 2017, a las 09:00 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por**

Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE ATAÚD PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.-

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 01 (una) empresa que ha presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación: "Conste que se ha presentado 1 (un) sobre en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer y único sobre con Mesa de Entrada Nº1950,** en ser abierto corresponde a la Empresa **Funeraria San Pedro del Sr. Pedro Nolasco Vera**, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia de RUC, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. **82.500.000 (ochenta y dos millones quinientos mil).** Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Su oferta asciende a la suma total Gs **82.500.000 (ochenta y dos millones quinientos mil).** Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas con doce minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación. CONSTE.-

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual fue presentado en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos en la referida oferta.-

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por las empresa oferente susceptible de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por la misma, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentados por el oferente, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumple a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
FUNERARIA SAN PEDRO	82.500.000	1

A continuación pasamos a evaluar única oferta, la cual fue presentada por la EMPRESA FUNERARIA SAN PEDRO, representado por PEDRO N. VERA,

cuya oferta asciende a Gs. 82.500.000 (ochenta y dos millones quinientos mil); donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA FUNERARIA SAN PEDRO, representado por PEDRO N. VERA, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el único propietario y representante legal de la referida empresa SR. PEDRO NOLASCO VERA BENITEZ, con C.I. N° 1.453.685, no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos y/o facturaciones que demuestran experiencia en el ramo, como ser: Contrato N° 09/2016 por un monto total de Gs. 66.900.000, Contrato N° 04/2015 por un monto total de Gs. 50.600.000, Contrato N° 47/2016 por un monto total de Gs. 71.100.000; entre otros documentos. Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente en cuestión, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a la EMPRESA FUNERARIA SAN PEDRO, representado por PEDRO VERA.-

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
Certificado de cumplimiento tributario vigente.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticad a del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

I. Otros documentos.
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta. Balance General: del ejercicio fiscal 2015 Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2015 Copias de Contratos o facturaciones de ventas de Ataúdes en el ejercicio fiscal del año 2015 Patente Comercial Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo Nº 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP... *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán*

prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.".-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la EMPRESA FUNERARIA SAN PEDRO, representado por PEDRO VERA, por la suma total de Gs. 82.500.000 (ochenta y dos millones quinientos mil) por los motivos detallados más arriba y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

INFORME DEL SINARH

ADQUISICIÓN DE ATAÚD PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				
VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	FUNERARIA SAN PEDRO	PEDRO NOLASCO VERA BENITEZ	1.453.685	No Figura

Darlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

FUNERARIA SAN PEDRO

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	76.592.499	256.625	298,46
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	256.625	255.211.108	0,00
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	14.282.858	240.415.000	0,06

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2015).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo en el último año (2015).

Obs.: Que la Empresa FUNERARIA SAN PEDRO cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Denis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERNCIA PORCENTAUAL									
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	oferta	referencial	20%	30%	
1-	56111904-001	Ataúd de Madera	Unidad	130	450.000	500.000	400.000	650.000	CUMPLE
2	56111904-001	Ataúd de Madera	Unidad	100	240.000	300.000	240.000	390.000	CUMPLE

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA